



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 406-2019-MDA/A.

Ananea, 15 de agosto de 2019.

VISTO:

El Oficio N° 016-2019-PA/PSA-A, de fecha 15 de julio de 2019, efectuado por el Párroco Jose Quispe Ccama; Informe N° 0327-2019-MDA/SGHP/DECM, de fecha 16 de julio de 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social; Informe N° 236-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 23 de julio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones; Informe Legal N° 067-2019-MDAMGM/OAL, de fecha 12 de agosto de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal; Informe N° 0374-2019-MDA/SGHP/DECM, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social y Proveído N° 2220-2019-MDA/GM, de fecha 13 de agosto de 2019, efectuado por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Oficio N° 016-2019-PA/PSA-A, de fecha 15 de julio de 2019, efectuado por el Parroco José Quispe Ccama, solicita el pintado de las graderías de la Plaza Santiago y Limpieza de la referida plaza, así como las calles y/o pasajes aledaños a la parroquia;

Que, mediante Informe N° 0327-2019-MDA/SGHP/DECM, de fecha 16 de julio de 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, eleva el Oficio solicitado por el Párroco José Quispe Ccama, para lo cual solicitan el apoyo, pintado de las graderías de la Plaza Santiago y limpieza de dicha plaza, solicitando al Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones emita opinión presupuestal para la atención correspondiente;

Que, a través del Informe N° 236-2019-MDA/OPPI-WCL, de fecha 23 de julio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Wilfredo Catachura Layme, comunica que, es procedente la solicitud efectuada para "El pintado de graderías de la Plaza Santiago", previa modificación presupuestal, en el nivel funcional programático hasta por el monto de S/. 1,660.00 soles;

Que, mediante través del Informe Legal N° 067-2019-MDAMGM/OAL, de fecha 12 de agosto de 2019, efectuado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, informa por la procedencia y aprobación del apoyo para el pintado de las graderías de la Plaza Santiago;

Que, a través del Informe N° 0374-2019-MDA/SGHP/DECM, de fecha 12 de agosto de 2019, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Dionel Elvio Castillo Miranda, regulariza el plan de trabajo literal de pintado de graderías en la Plaza Santiago del Distrito de Ananea;

Que, mediante Proveído N° 2220-2019-MDA/GM, de fecha 13 de agosto de 2019, efectuado por el Gerente Municipal, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de Trabajo que se adjunta a la presente;

Que, estando a los informes técnicos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo y Pintado de Graderías de la Plaza San Santiago, efectuado por el Sub Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Comuna Local, hasta por el monto de S/. 1,660.00 (Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles), la misma que es parte integrante del presente dispositivo.





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Oficina de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, Unidad de Contabilidad, y a las demás áreas de la entidad en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente acto resolutivo, a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
7
ALCALDIA
Ic. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02548903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Ing. Daniela Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

